

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Córdoba**

Núm. 9.288/2010

D. Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial Del Juzgado De Lo Social Numero 1 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1670/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. David Capote Luque contra Nicolás Romero Sánchez y FOGASA sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha 22 de Julio de 2.010 del tenor literal siguiente:

**FALLO**

Que estimando la demanda planteada por D. David Capote Lu-

que contra la empresa Nicolás Romero Sánchez, debo condenar y condeno a la misma a que pague 1.920'44 € declarando la responsabilidad subsidiaria del Fondo De Garantía Salarial, dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Nicolás Romero Sánchez actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 21 de julio de 2010.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.